



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

Resolución Directoral *N° 084-2022-IPD-DNCTD/SRND*

Lima, 08 de marzo de 2022

VISTO:

El expediente N° 4179-2022, iniciado por la asociación civil denominada CLUB PATINAJE ESTIRPE SJL, solicitando su inscripción en el Registro Nacional del Deporte;

CONSIDERANDO:

Que, mediante escritura pública de fecha 19 de noviembre de 2020, aclarada por escritura pública de fecha 09 de diciembre de 2020, ambas otorgadas ante el Notario de Lima, Dr. Marco Antonio Villota Cerna, inscritas en la Partida N° 14591196 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00001, Rubro Constitución de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Lima, se formalizó la inscripción de la constitución de la asociación civil recurrente denominada CLUB PATINAJE ESTIRPE SJL; los integrantes de su primer consejo directivo elegidos para el período del 17 de octubre de 2020 al 16 de octubre de 2024, están registrados en la misma partida y asiento registral; domicilia en calle Las Sensitivas N° 557, Urb. Las Flores de Lima, distrito San Juan de Lurigancho, provincia y departamento Lima, mediante Constancia de Afiliación de fecha 02 de febrero de 2022, acredita estar afiliado a la Federación Deportiva Nacional Peruana de Patinaje;

Que, habiendo cumplido la asociación civil recurrente con acreditar los requisitos necesarios, resulta procedente acceder a su solicitud de inscripción en el Registro Nacional del Deporte, tanto de su constitución, estatuto y primer consejo directivo;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 2 del Artículo 26° de la Ley N°28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado por el Artículo Único de la Ley N°30474, la Ley N° 30832, el Reglamento del Registro Nacional del Deporte y la Directiva N°004-2008-PCM/SGP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACCEDER a lo solicitado por la organización deportiva denominada **CLUB PATINAJE ESTIRPE SJL**, inscribiendo su constitución, estatuto y primer consejo directivo en el Registro Nacional del Deporte.

ARTÍCULO 2°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD006871-01-150132-68 del Registro Nacional del Deporte, a la asociación civil denominada **CLUB PATINAJE ESTIRPE SJL**, como organización deportiva afiliada a la Federación Deportiva Nacional Peruana de Patinaje.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

ARTÍCULO 3°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD006871-02-150132-68 del Registro Nacional del Deporte, el **estatuto** de la organización deportiva **CLUB PATINAJE ESTIRPE SJL**, que consta en escritura pública de fecha 19 de noviembre de 2020, aclarada por escritura pública de fecha 09 de diciembre de 2020, ambas otorgadas ante el Notario de Lima, Dr. Marco Antonio Villota Cerna, inscrita en la Partida N° 14591196 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00001, Rubro Constitución de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Lima.

ARTÍCULO 4°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD006871-03-150132-68 del Registro Nacional del Deporte, a los integrantes del **primer consejo directivo** de la organización deportiva **CLUB PATINAJE ESTIRPE SJL**, elegidos **para el periodo del 17 de octubre de 2020 al 16 de octubre de 2024**, y que está conformado por:

ANGEL CLEMENTE TECSI RODRÍGUEZ	DNI N° 09342459	Presidente
ROBERTO NIÑO DE GUZMÁN SOLIER	DNI N° 10108593	Secretario
JANNETH ANTONIA TECSI RODRÍGUEZ	DNI N° 42399662	Tesorero

ARTÍCULO 5°.- Lo dispuesto en los artículos precedentes deja sin efecto toda otra inscripción registral deportiva de la misma organización, anterior a las que se inscriben mediante la presente resolución.

ARTÍCULO 6°.- Transcribábase copia de la presente resolución a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, a la Federación Deportiva Nacional Peruana de Patinaje y, dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese.

YOANNIE SURY SOLÍS SULCA
Directora Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva
Instituto Peruano del Deporte

YSSS/DNCTD
JARE/SD-RND
Resolución N° 084-2022-IPD-DNCTD/SRND
Exp. Nro. 4179-2022